

Buenos Aires, 16 de enero de 1972.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer la continuación del personal jornalizado por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1972, conforme al número y asignación propuestos a fs. 7.-

El presente gasto -que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 429.950,40.-) deberá imputarse a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores - Art. 75 de la Ley 16.432".-

Regístrese.-

*[Firma manuscrita]*

RS *[Firma manuscrita]*